



## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal relativa al Sistema General Viario del Sector Urbanizable 1.08. (2024081249)*

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de junio de 2024 acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal relativa al Sistema General Viario del Sector Urbanizable 1.08.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55 de su Reglamento, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la pagina web de este Excelentísimo Ayuntamiento [www.ayto-caceres.es/modificacionesPGM/](http://www.ayto-caceres.es/modificacionesPGM/).

La adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias que no cumplan el planeamiento vigente y que no contradigan el planeamiento futuro por plazo de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de julio de 2024. El Secretario, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

